TRADUCCIÓN DE CORTESÍA

**REPÚBLICA DE CROACIA**
**OFICINA CENTRAL ESTATAL PARA LOS CROATAS FUERA DE LA REPÚBLICA DE CROACIA**

En virtud del artículo 45 de la Ley sobre el Sistema de la Administración del Estado (Gaceta Oficial/Narodne Novine números 66/19, 155/23), los artículos 9, 13, 30 y 46 de la Ley sobre las Relaciones de la República de Croacia con los Croatas fuera de la República de Croacia (Gaceta Oficial/Narodne Novine números 124/11, 16/12 y 98/25), las Normas sobre la Financiación de Programas/Proyectos de Organizaciones de la Diáspora Croata en los Países de Ultramar y Europeos (CLASE: 011-05/25-01/08, N.REF.: 537-05-02/1-25-1, del 28 de agosto de 2025, en lo sucesivo: Las Normas), y en relación con el Reglamento sobre la Organización Interna de la Oficina Central Estatal para los Croatas fuera de la República de Croacia (Gaceta Oficial/Narodne Novine núm. 72/24), la Oficina Central del Estado para los Croatas fuera de la República de Croacia

anuncia el

**Concurso Público para la Presentación de Programas/Proyectos de Organizaciones de la Diáspora Croata en Países de Ultramar y Europeos para el Apoyo Financiero en 2025**

La Oficina Central del Estado para los Croatas fuera de la República de Croacia (en adelante: la Oficina) invita a las organizaciones de la diáspora croata a presentar solicitudes para obtener apoyo financiero para programas/proyectos que contribuyan a satisfacer necesidades públicas y a lograr los objetivos y prioridades definidos en los documentos estratégicos de la Oficina.

## 1. ÁREAS DE FINANCIACION

En el presente **Concurso Público**, las organizaciones podrán postular programas/proyectos en las siguientes áreas prioritarias:

- **desarrollo de las organizaciones de la diáspora croata** (inversión en el desarrollo y la estabilización de la organización, apoyo al fortalecimiento de sus capacidades para garantizar la continuidad de sus operaciones y actividades, etc.),

- **cultura** (preservación de la creatividad cultural croata y del patrimonio, promoción de actividades culturales en el idioma croata y del amateurismo cultural-artístico de las comunidades croatas en el extranjero, actividades editoriales y publicaciones que tienen como objetivo la preservación de la lengua, cultura e identidad croata, programas de televisión y radio y portales destinados a informar a la diáspora croata, etc.),
- **educación y ciencia** (programas/proyectos educativos y científicos orientados a la enseñanza, preservación y promoción de la lengua croata, investigación sistemática y estudio de la diáspora croata, etc.),
- **deporte** (eventos deportivos, competiciones y encuentros de especial interés para la promoción del deporte y la cooperación deportiva, etc.),
- **turismo** (programas/proyectos y actividades de las organizaciones que tienen como objetivo la promoción del turismo croata),
- **otros tipos de actividades sociales** (programas/proyectos y actividades de las organizaciones en áreas no cubiertas por las áreas prioritarias anteriormente mencionadas, pero que resulten de interés para la preservación de la identidad nacional y el fortalecimiento de los vínculos entre la diáspora croata y Croacia).

## 2. TIPOS DE APOYO FINANCIERO

La Oficina concederá apoyo financiero en forma de:

- **apoyo institucional** – apoyo al desarrollo organizacional y a actividades que garanticen la continuidad y estabilidad de organizaciones de especial importancia para la República de Croacia,
- **apoyo a programas –** apoyo anual a programas/proyectos que comprendan una serie de actividades relacionadas, orientadas al fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones fuera de la República de Croacia y a la contribución continua a la satisfacción de las necesidades públicas de los croatas residentes en el extranjero,
- **apoyo a proyectos** – apoyo destinado a programas/proyectos orientados a resolver problemas específicos o alcanzar objetivos definidos en un plazo determinado, con recursos y presupuesto establecidos,
- **apoyo a eventos** – para la realización de eventos de uno o varios días (eventos culturales, educativos, deportivos, económicos, sociales, humanitarios, turísticos, gastronómicos, etc.),

- **apoyo a la cooperación en asociación** – apoyo para programas o proyectos que las organizaciones registradas fuera de la República de Croacia lleven a cabo en colaboración con organizaciones registradas en la República de Croacia,
- **apoyo para la cofinanciación de proyectos financiados por otras fuentes** - apoyo para la cofinanciación de programas o proyectos que las organizaciones realicen con fondos de otros donantes.

El valor total previsto para este Concurso Público es de **1.800.000,00 EUR**.
El importe mínimo de apoyo financiero que podrá solicitarse y formalizarse por proyecto es de **1.000,00 EUR**, mientras que el importe máximo por proyecto será de **50.000,00 EUR**.
Cada organización podrá presentar un máximo de dos solicitudes en este Concurso Público.

## 3. SOLICITANTES ELEGIBLES Y REQUISITOS PARA POSTULAR

Los solicitantes elegibles son organizaciones orientadas a actividades y acciones que son objeto de financiación de la República de Croacia y que promuevan valores y objetivos no contrarios a la Constitución y a las leyes de la República de Croacia ni al ordenamiento jurídico de su país de constitución, siempre que:

- estén inscritas en el registro u otra evidencia oficial de organizaciones de su país de fundación, conforme a su ordenamiento jurídico, posean personalidad jurídica y hayan estado activas durante al menos un año desde su fundación hasta la fecha de publicación de este Concurso Público,
- hayan definido en su estatuto (u otro acto fundamental o constitutivo) que se dedicarán a realizar actividades y acciones que correspondan a las prioridades de financiación de Croacia, y que, a través de ellas, promuevan valores y objetivos no contrarios a la Constitución y a las leyes de la República de Croacia ni al ordenamiento jurídico de su país de constitución,
- no existan procesos penales en curso ni pendientes contra la persona autorizada para representar a la organización y/o que dicha persona no haya sido condenada legalmente por ningún delito penal,
- hayan cumplido debidamente todas las obligaciones derivadas de acuerdos previos de concesión de apoyo financiero por parte de la Oficina.

## 4. CONTENIDO DE LA SOLICITUD

Las solicitudes deben incluir lo siguiente:

1. Formulario de solicitud electrónica debidamente cumplimentado y enviado a través del sistema online.
2. Todos los anexos requeridos cargados en el sistema online:
    - currículum vitae (CV) del responsable del proyecto,
    - prueba del registro de la organización – extracto del registro u otra evidencia oficial del país de inscripción conforme a su ordenamiento jurídico, que acredite sus actividades y confirme que la entidad ha estado activa durante al menos un año desde su registro hasta la fecha de publicación del presente Concurso Público,
    - copia del estatuto vigente, reglamento interno u otro acto constitutivo de la organización (requerido únicamente si la actividad fundacional no es evidente en el registro u otra evidencia oficial mencionados en el punto anterior),
    - certificado del tribunal competente, con una antigüedad máxima de seis meses, que confirme la inexistencia de procesos penales en curso o pendientes contra la persona autorizada para representar a la organización, y/o certificado que confirme que dicha persona no ha sido legalmente condenada por delitos penales (original o copia certificada),
    - certificado bancario con los datos de la cuenta en divisas de la organización (IBAN y SWIFT para solicitantes de países europeos, o número de cuenta en divisas y SWIFT para solicitantes de países de ultramar),
3. Documentación cargada en el sistema en línea y enviada por correo postal:
    - Declaración del solicitante/organización sobre la veracidad de los datos – Izjava prijavitelja/organizacije o točnosti podataka (original, firmado personalmente por la persona autorizada para representar a la organización y sellado con el sello de la organización),
    - certificado del tribunal competente, con una antigüedad máxima de seis meses, que confirme la inexistencia de procesos penales en curso o pendientes contra la persona autorizada para representar a la organización, y/o certificado que confirme que dicha persona no ha sido legalmente condenada por delitos penales (original o copia certificada).

**Nota:** Si el proyecto se llevará a cabo en colaboración con algún socio, es necesario cargar en el sistema online, bajo Prilozi/Adjuntos, el documento *Declaración del solicitante/organización*

*sobre la veracidad de los datos – Izjava prijavitelja/organizacije o točnosti podataka*, documento opcional (documento adjunto).

## 5. MODO Y PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

Las solicitudes de programas/proyectos deberán presentarse **en forma electrónica y en papel**. Antes de guardar y enviar finalmente el formulario electrónico mediante el sistema online (enlace publicado en la página web de la Oficina Central Estatal para los Croatas fuera de la República de Croacia), debe descargar el anexo *Declaración del solicitante/organización sobre la veracidad de los datos – Izjava prijavitelja/organizacije o točnosti podataka*., publicado junto con el Concurso Público en la página web oficial de la oficial de la Oficina Central Estatal para los Croatas fuera de la República de Croacia y disponible asimismo en el sistema online en la sección de anexos.

Este documento debe imprimirse, firmarse personalmente por el representante legal de la organización y sellarse con el sello de (si la organización lo tiene). El documento firmado y sellado (cuando corresponda) deberá cargarse en el sistema online, mientras que el original (copia física), junto con el certificado judicial con antigüedad máxima de seis meses sobre la inexistencia de procesos penales en curso o pendientes contra el representante legal de la organización, y/o certificado de que dicho representante no ha sido condenado legalmente por delito penal (original o copia certificada), deberá enviarse por correo certificado a la siguiente dirección:

**Središnji Državni ured za Hrvate izvan Republike Hrvatske**
**Ulica Pavla Šubića 29**
**10000 Zagreb**
**República de Croacia**

con la nota: **“Za Javni natječaj za prijavu programa/projekata organizacija hrvatskog iseljeništva u prekomorskim i europskim državama radi ostvarenja financijske potpore za 2025. godinu”**.

Las solicitudes de programas/proyectos deberán presentarse exclusivamente en idioma croata y de la manera prescrita en este Concurso Público.

Las instrucciones para cumplimentar el formulario electrónico, así como la documentación adicional, estarán disponibles para descargar en la página web de la Oficina Central Estatal para los Croatas fuera de la República de Croacia: https://hrvatiizvanrh.gov.hr/

El plazo de presentación de solicitudes en ambas formas (electrónica y en papel) es de **30 días a partir de la fecha de publicación** del Concurso Público en el sitio web de la Oficina, cerrando el **8 de octubre de 2025**.

La documentación presentada no será devuelta al solicitante.

No serán consideradas las solicitudes presentadas fuera de plazo, incompletas, con desviaciones o secciones incompatibles con el Concurso Público y la documentación requerida, las no cumplimentadas en el formulario electrónico a través del sistema online, ni las presentadas de forma distinta a la prevista en este Concurso Público.

## 6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SOLICITUDES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, comenzará el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos formales del Concurso Público y de las Normas. Las solicitudes que cumplan con los requisitos pasarán a la siguiente etapa y serán evaluadas por la **Comisión de la Oficina** (en lo sucesivo: la Comisión).

La Comisión revisará y evaluará las solicitudes que hayan cumplido con las condiciones formales del Concurso Público conforme a los siguientes criterios:

- impacto del programa/proyecto en la satisfacción de las necesidades generales y públicas de la comunidad croata en el extranjero,
- impacto del programa/proyecto en el fortalecimiento de los vínculos entre la comunidad croata en la diáspora y la República de Croacia, así como en su interconexión mutua,
- impacto sobre los beneficiarios y la comunidad, así como viabilidad y sostenibilidad del programa/proyecto,
- capacidad institucional, experiencia y recursos para la ejecución del programa/proyecto.

A base de la propuesta de la Comisión de la Oficina, la decisión sobre la concesión de los fondos será tomada por el Secretario de Estado.

## 7. PLAZO Y MODO DE ANUNCIO DE RESULTADOS

Después de tomar la decisión de asignación de recursos, la Oficina publicará los resultados del Concurso Público en su sitio web oficial, incluyendo información sobre los programas/proyectos y organizaciones beneficiarias, así como los importes concedidos.
Al presentar una solicitud, el representante legal de la organización presta su consentimiento para la recolección, tratamiento y publicación de sus datos personales.

Con todas las organizaciones beneficiarias de apoyo financiero se suscribirá un acuerdo sobre la asignación de los fondos en un plazo máximo de **30 días** a partir de la fecha de la decisión sobre la asignación de fondos, el cual será firmado por el Secretario de Estado o persona por él autorizada.

El proceso de contratación y las condiciones relativas a los acuerdos de asignación de apoyo financiero con cargo a fondos públicos estarán regulados por la normativa aplicable de la República de Croacia y de la Oficina.

## 8. INFORMACIÓN ADICIONAL

Concurso Público para la Presentación de Programas/Proyectos de Organizaciones de la Diáspora Croata en Países de Ultramar y Europeos para el Apoyo Financiero en 2025 se realiza conforme a las Normas sobre la Financiación de Programas/Proyectos de Organizaciones de la Diáspora Croata en los Países de Ultramar y Europeos (CLASE: 011-05/25-01/08, N. REF.: 537-05-02/1-25-1, de fecha 28 de agosto de 2025, https://hrvatiizvanrh.gov.hr/programi-i-projekti/programi-za-hrvatsko-iseljenistvo/803).

La veracidad de los datos y la documentación presentada queda garantizada bajo responsabilidad material y penal por el representante legal de la organización, mediante su firma en la **Declaración sobre la Veracidad de los Datos del Solicitante/Organización**.

Todas las consultas relacionadas con este Concurso Público podrán formularse hasta la fecha límite de presentación de solicitudes, por correo electrónico a: **iseljenistvo-projekti@hrvatiizvanrh.hr** o por teléfono al: +385 (1) 6444 673.

CLASE: 015-09/25-01/247
N. REF.: 537-05-02/1-25-2
Zagreb, 8 de septiembre de 2025

SECRETARIO DE ESTADO

Zvonko Milas